

D. JAVIER CARAZO GIL, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (Madrid),

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el **Pleno Municipal** el día **quince de abril de dos mil dieciséis**, se adoptó, el siguiente acuerdo:

«8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL USO DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL ÁMBITO DE SUNP-RI, ORDENANZA INDUSTRIAL ZU-IS GRADO 1º. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia.

Votos a favor: 14; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., y 1 del Concejal no adscrito.
Votos en contra: 10; 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto.
Abstenciones: ninguna.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2015, aprobó inicialmente, el Plan Especial para la implantación del uso de estación de suministro de combustible en el ámbito del SUNP-RI, Ordenanza Industrial ZU-Is Grado 1º.

El objeto del Plan Especial consiste en incorporar en la Ordenanza del Plan Parcial del SUNP-RI, la posibilidad de implantar el uso de estaciones de suministro de carburantes en todas las parcelas industriales del SUNP-RI. Uso ya permitido en cualquier parcela industrial de otras áreas industriales del municipio (ZUI-1 y ZUI-2).

El citado instrumento de Planeamiento ha sido sometido a información pública, por plazo de un mes mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 24/06/15 nº 148 en el periódico "La Razón" del día 4/06/15 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante el indicado plazo de información pública no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento con fecha 29 de julio de 2015.

Asimismo, consta en el expediente que se han sido emitidos los siguientes informes sectoriales:

Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Secretaria de Estado de Energía. Dir. Gral. de Política Energética y Minas S.G. de Hidrocarburos, de fecha 12 de junio de 2015.

Canal de Isabel II Gestión de fecha 22 de septiembre de 2015.

Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil, de fecha 26 de octubre de 2015.

Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, de fecha 11 de febrero de 2016

Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 2 de marzo de 2016

Dirección General de Protección Ciudadana, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 19 de febrero de 2016.
Dirección General de Patrimonio de fecha 31 de marzo de 2016.

Vistos los informes favorables emitidos por la Jefa de Medio Ambiente de fecha 1 de marzo de 2016; por el Arquitecto Municipal de fecha 5 de abril de 2016 y de la Jefa del Servicio Jurídico de Urbanismo de fecha 5 de abril de 2016, y visto, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por catorce votos a favor y diez en contra, acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el Plan Especial para la implantación del uso de estación de suministro de combustible en el ámbito del SUNP-RI, Ordenanza Industrial ZU-Is Grado 1º, con sujeción a las condiciones de los informes sectoriales emitidos en la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Remitir un ejemplar del documento, al registro administrativo de Planes de Ordenación Urbanística a la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, debiendo publicarse íntegramente las Ordenanzas del mismo.»

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Coslada, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a veinte de abril de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES
DE SECRETARIO GENERAL